

# DISPERSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EMILIANENSE DURANTE LAS DESAMORTIZACIONES DEL SIGLO XIX

Texto e imágenes:  
JAVIER GARCÍA TURZA  
(Universidad de La Rioja)

**San Millán de la Cogolla, como una buena parte de la Iglesia española, sufrió durante la primera mitad del siglo XIX varios procesos desamortizadores. Con ellos se pretendía reformar la institución y adecuarla a los nuevos tiempos.**

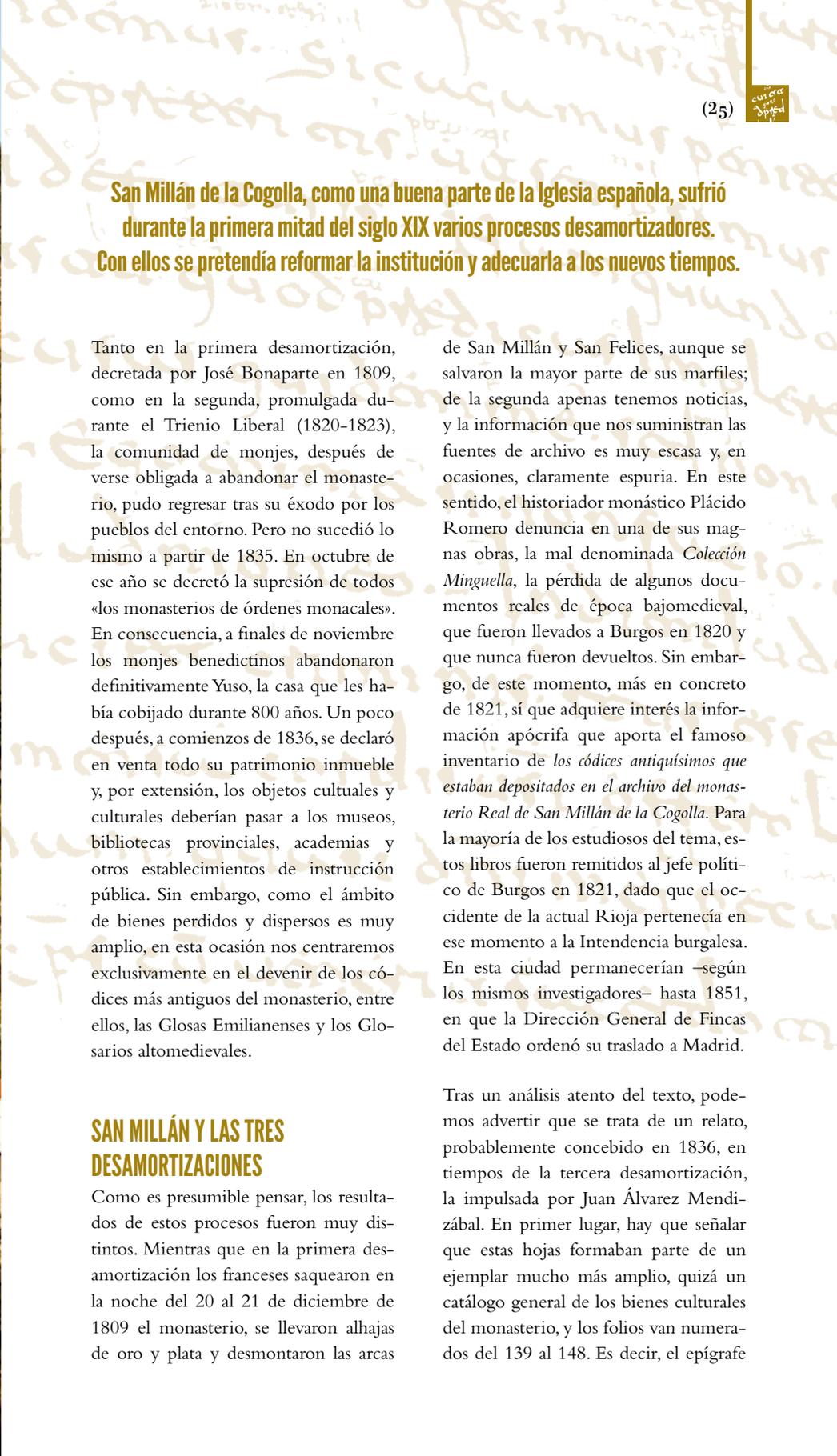
Tanto en la primera desamortización, decretada por José Bonaparte en 1809, como en la segunda, promulgada durante el Trienio Liberal (1820-1823), la comunidad de monjes, después de verse obligada a abandonar el monasterio, pudo regresar tras su éxodo por los pueblos del entorno. Pero no sucedió lo mismo a partir de 1835. En octubre de ese año se decretó la supresión de todos «los monasterios de órdenes monacales». En consecuencia, a finales de noviembre los monjes benedictinos abandonaron definitivamente Yuso, la casa que les había cobijado durante 800 años. Un poco después, a comienzos de 1836, se declaró en venta todo su patrimonio inmueble y, por extensión, los objetos cultuales y culturales deberían pasar a los museos, bibliotecas provinciales, academias y otros establecimientos de instrucción pública. Sin embargo, como el ámbito de bienes perdidos y dispersos es muy amplio, en esta ocasión nos centraremos exclusivamente en el devenir de los códices más antiguos del monasterio, entre ellos, las Glosas Emilianenses y los Glosarios altomedievales.

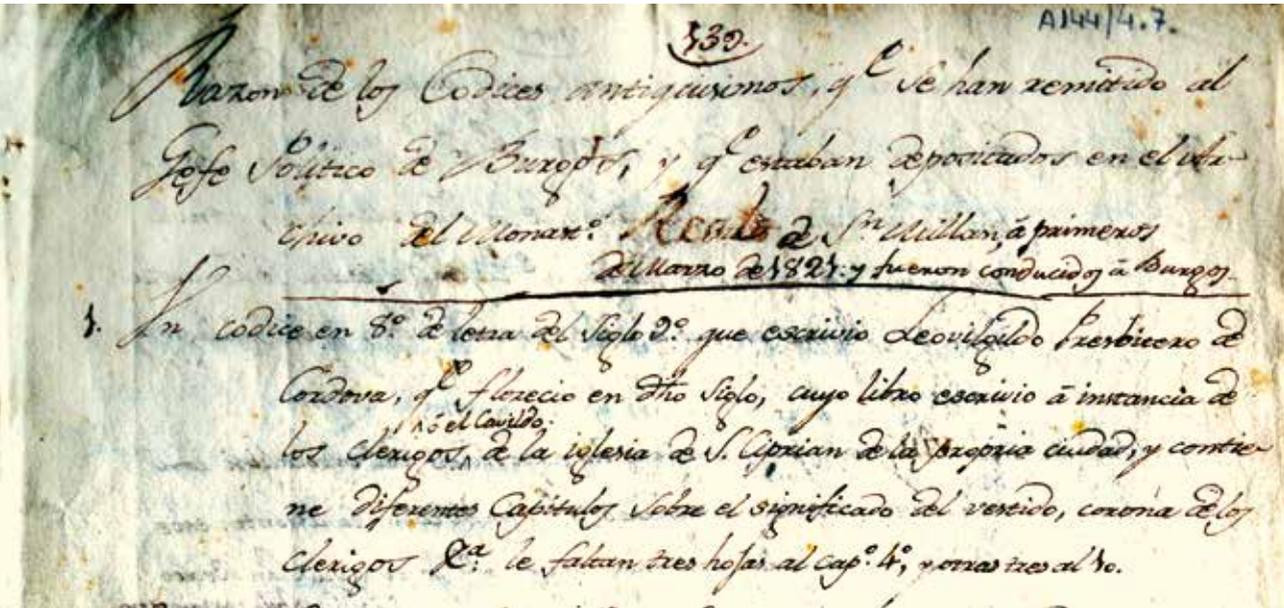
### **SAN MILLÁN Y LAS TRES DESAMORTIZACIONES**

Como es presumible pensar, los resultados de estos procesos fueron muy distintos. Mientras que en la primera desamortización los franceses saquearon en la noche del 20 al 21 de diciembre de 1809 el monasterio, se llevaron alhajas de oro y plata y desmontaron las arcas

de San Millán y San Felices, aunque se salvaron la mayor parte de sus marfiles; de la segunda apenas tenemos noticias, y la información que nos suministran las fuentes de archivo es muy escasa y, en ocasiones, claramente espuria. En este sentido, el historiador monástico Plácido Romero denuncia en una de sus magnas obras, la mal denominada *Colección Minguella*, la pérdida de algunos documentos reales de época bajomedieval, que fueron llevados a Burgos en 1820 y que nunca fueron devueltos. Sin embargo, de este momento, más en concreto de 1821, sí que adquiere interés la información apócrifa que aporta el famoso inventario de *los códices antiquísimos que estaban depositados en el archivo del monasterio Real de San Millán de la Cogolla*. Para la mayoría de los estudiosos del tema, estos libros fueron remitidos al jefe político de Burgos en 1821, dado que el occidente de la actual Rioja pertenecía en ese momento a la Intendencia burgalesa. En esta ciudad permanecerían –según los mismos investigadores– hasta 1851, en que la Dirección General de Fincas del Estado ordenó su traslado a Madrid.

Tras un análisis atento del texto, podemos advertir que se trata de un relato, probablemente concebido en 1836, en tiempos de la tercera desamortización, la impulsada por Juan Álvarez Mendizábal. En primer lugar, hay que señalar que estas hojas formaban parte de un ejemplar mucho más amplio, quizá un catálogo general de los bienes culturales del monasterio, y los folios van numerados del 139 al 148. Es decir, el epígrafe





Inventario supuestamente de 1821; en el que se lee que los códices salieron ese año hacia Burgos

Razón de los códices antiquísimos que se han remitido al gefe político de Burgos y que estaban depositados en el archivo del monasterio Real de San Millán de la Cogolla, a primeros de marzo de 1821, y fueron conducidos a Burgos se dispuso en el 139 y no en el primero de ellos. En suma, se trata de una interpolación: sobre una relación previa de códices, documentos y libros impresos, el redactor escribió estas líneas sin calcular bien el espacio de que disponía, hasta el punto de verse obligado a reducir ostensiblemente el tamaño de la letra y tener que trazar una línea de separación con los objetos enumerados. En segundo lugar, el contenido de este instrumento de archivo era bien conocido, de tal forma que quizá fue el que se le mostró a Gaspar Melchor de Jovellanos cuando visitó San Millán en 1795. Por último, conviene advertir que este inventario tuvo que ser elaborado por una persona que conocía muy bien el tenor de los códices, hasta el punto de introducir comentarios codicológicos y formales tan exactos que se alejan claramente de los que pudo tener a su alcance un funcionario de desamortización que, obviamente, no contaba con conocimientos de paleografía ni de latín.

## EL COMISIONADO PASCUAL DE GAYANGOS

Por lo tanto, si damos por hecho que los códices no salieron del monasterio en 1821, ¿cuándo fueron arrebatados a los monjes benedictinos? La respuesta nos la brinda, por un lado, la existencia de otro inventario, esta vez, con seguridad, realizado en 1836 y, por otra parte, las informaciones que suministra el bibliófilo Pascual de Gayangos.

En efecto, el archivo de San Millán custodia una copia de un inventario realizado, esta vez sí, por un funcionario (aunque tal vez copiase instrumentos

Pascual de Gayangos tuvo un papel notable a mediados del siglo XIX en el rescate de una parte del patrimonio bibliográfico español expoliado a consecuencia de la Guerra de la Independencia y de las desamortizaciones.

sana. Qui <sup>monachi</sup> aliqui meliores in  
 ueniunt aut. Hos enim non solum  
 setari b. id est <sup>na. scilicet</sup> clerici. et nobis ipse  
 clamamus. 7. Hos ipsos pariter ut qui  
 mus. et si usque modo fecimus. ut nunc  
 emendamus. Sic uicemus perinde  
 aut de peccatis. uia semperimus tolli  
 et ad defuimus. Numquidomier  
 diei aut quod predicus impleat nolit  
 accusus quidam me. sed non excusus  
 et. Ego enim et si non facio. aumen  
 uel ad moneo. In diem iudicii dup  
 pliciter et in nris. teus esse in meo. 7  
 Admonere cordis uti offero laudandi  
 nam. quasi dñi mei pecuniam. 7  
 Xpi cū uenerit a sacerdotibus. ipse et a

aduna  
 euaqz qm

qd ad p p t  
 ad fe ad ip si  
 sacerdotem  
 o sacerdotae

eua qz qo  
 p  
 peccator  
 q  
 qico

anteriores) en el año 1836, en tiempos de la desamortización de Mendizábal. En esta ocasión, el tenor es menos erudito que el supuesto de 1821, más irregular y mucho más breve en sus descripciones. No obstante, una vez confrontados sendos registros, la conclusión a que se llega no puede ser más rotunda: los códices emilianenses que figuraban en el primer inventario también aparecen relacionados en el de 1836. En otras palabras, los manuscritos antiguos se encontraban en esta última fecha en San Millán, por lo que, difícilmente pudieron ser llevados a Burgos en 1821.

Fundamentado este principio, el siguiente paso es indagar lo que sucedió con los códices entre 1836, último momento en el que se citan, y 1851, año en que sin duda son transferidos a Madrid. La respuesta no puede ser más evidente. En los primeros días

de enero de 1851 encontramos al citado Pascual de Gayangos en la ciudad de Logroño como comisionado de la Real Academia de la Historia, en un viaje que le había llevado por tierras de Guadalajara, Zaragoza y Navarra como miembro de la *Comisión para la búsqueda y recopilación de documentos históricos procedentes de monasterios y conventos suprimidos*.

En Logroño lleva a cabo una rápida visita al archivo de la Amortización, al depósito de libros amontonados en el convento de la Trinidad y a la biblioteca del Instituto con el fin de conocer la suerte que habrían corrido los códices antiguos de Santa María de Nájera y San Millán de la Cogolla. Pero en estos lugares no encontró nada de valor. Además, como en ningún momento contó con la colaboración del Gobernador de Logroño, un personaje que perjuraba que en esos monasterios no queda-



Claustro del monasterio de Yuso

ba ningún bien patrimonial, Gayangos se dispuso a visitarlos, convencido de que en ellos encontraría los valiosos fondos que justificaban su fama. Tras su paso por Nájera, llegó al centro emilianense el 8 o el 9 de enero de 1851. Por una carta que remite a Luis López Ballesteros, director de la Academia, el 10 de enero, podemos conocer la situación de los códices antiguos.

En la misiva se afirma que encontró en el monasterio «los 64 volúmenes manuscritos de la mayor antigüedad, la mayor parte iluminados y formando parte del antiguo archivo de San Millán».

Ello quiere decir que los ejemplares habían permanecido escondidos durante ocho años en una sala tapada, junto a la biblioteca.

Esta valiosa información la logró el custodio del abandonado centro, un fraile que cuidaba el edificio por delegación de la propiedad, es decir, del obispado de Calahorra, «a quien se había hecho la entrega formal del monasterio». En cualquier caso, y aunque desconocemos los medios que utilizó para amedrentar al «buen» guardián, la noticia resulta esclarecedora, a la vez que sorprendente, porque todas las sospechas conducían a una total ausencia de códices.

### LOS CÓDICES: VIAJE CLANDESTINO A MADRID

La segunda confidencia que reporta Gayangos es asimismo trascendente. Nos indica que en todo



10 de enero de 1851. Briviesca (Burgos).

**Carta de Pascual de Gayangos a Luis López Ballesteros.**

RAH, Secretaría. Comisiones de la Academia, caja 6 (Cortes y Fueros).

Briviesca. 10. 1851.

Exmo. Sr. D. Luis López Ballesteros.

Muy señor mío y apreciable Director: En marcha ya para Madrid, no puedo menos de anunciar a V. la grata noticia de que habiendo pasado a San Millán de la Cogulla, a pesar de las reiteradas aseveraciones del Gobernador de Logroño, quien decía y perjuraba que en San Millán no quedaba un papel y que él mismo había estado hará cosa de un año y que además, en caso de hallarse alguna cosa, habría necesariamente de habérmelas con el Sr. obispo de Calahorra, a quien se había hecho la entrega formal del monasterio y todo lo que contenía por haber sido destinado a casa de misioneros, en un cuarto, pues, del referido convento, cuarto que había estado cerrado durante ocho años y que yo quise ver, me he hallado 64 volúmenes manuscritos de la mayor antigüedad, la mayor parte iluminados y formando parte del antiguo archivo de San Millán. Yo no sé si habré hecho bien, pero luego me revestí de autoridad y a pesar de las observaciones del buen frayle, dispuse que se pusieran en sacos y se trasladasen a Nájera en caballerías. Allí reside un sugeto, conocido de nuestro compañero Govantes, el cual queda con encargo de ponerlos en cajones y dirigirlos al Director de Fincas del Estado. Si el hallazgo hubiera sido de menor importancia, hubiera dispuesto se mandasen a Logroño, para que desde allí se trasladasen a Madrid, pero recelando que el gobernador les echaría mano, me he tomado la libertad (y estoy pronto a aceptar toda la responsabilidad del hecho) de salvar a todo riesgo esta interesante colección de códices, la más antigua y mejor de España.

El domingo al anochecer estaré en Madrid y entonces enteraré a V. de un sin número de pormenores que no tengo ahora tiempo de comunicar a V. Soy de V. afectísimo servidor, Q.S.M.B., Pascual de Gayangos (firma).

Doc. XV (Álvarez Ramos y Álvarez Millán, Los viajes literarios de Pascual de Gayangos, pp. 352-353).

Carta de Pascual de Gayangos a Luis López Ballesteros

momento intentó actuar de forma diligente y bajo su exclusiva responsabilidad para preservar el imprevisto hallazgo.

Por este motivo, ni se puso en contacto con el propietario, el obispado, ni con el Gobernador de Logroño, al que debía haber mandado los mencionados bienes para seguir el conducto reglamentario.

Por el contrario, los remite directamente al director de Fincas del Estado, ya que temía que el responsable político «les echase mano». En consecuencia, como el hallazgo era de gran importancia, decide enviarlos hasta Nájera en caballerías y, desde allí, con la colaboración de «un sugeto, conocido de nuestro compañero Govantes, el cual queda con encargo de ponerlos en cajones», hasta Madrid.

Es probable que Gayangos tomase esta decisión porque los códices encontrados poseían un enorme valor histórico y no eran objetivos específicos de la Comisión de Documentos Históricos al tratarse básicamente de libros religiosos y no de documentación patrimonial.

Tal forma de proceder no era la correcta. Gayangos lo sabe y, por esa razón, declara en la misma carta: «me he tomado la libertad (y estoy pronto a aceptar toda la responsabilidad del hecho) de salvar a todo riesgo esta interesante colección de códices, la más antigua y mejor de España».

En conclusión, a nuestro entender, Gayangos, movido por el objetivo de llevarse los libros manuscritos a Madrid, actuó de manera clandestina (es decir, de forma secreta u oculta, especialmente para eludir al propietario y al representante de la ley) y, por lo tanto, arbitraria (de tal forma que en él pesó más su voluntad que lo establecido por la legislación del momento). En otros términos, en ningún momento siguió los cauces reglamentarios ordenados al efecto, que eran entregar los libros al Gobernador de la provincia. Eso sí, debe reconocerse en su favor que, mediante esta actuación, los libros antiguos llegaron a la Dirección de Fincas y, desde allí, se remitieron en los primeros meses de 1851 a la Real Academia de la Historia, en donde hoy se encuentran.

#### PARA SABER MÁS

García Turza, Javier, (2024), *El monasterio de San Millán de la Cogolla. Historia y escritura*, Fundación San Millán de la Cogolla, Logroño.



Vista aérea de San Millán de Yuso